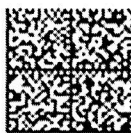


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS  
DESPOJADAS  
DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL META



COMUNICACION POR AVISO ST 00557

Asunto: **Comunicación del acto administrativo RESOLUCIÓN NÚMERO RT 00291 DEL 22 DE ABRIL DE 2026**

**ID: 1133339**

Villavicencio, 24 de Abril de 2026

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, Dirección Territorial del Meta, hace saber que comunica a: IRENARCO ARDILA QUEVEDO quien en vida se identifica con la cédula de ciudadanía No. 17.221.456

Que durante el trámite del ID. No. **1133339** se expidió acto administrativo **RESOLUCIÓN NÚMERO RT 00291 DEL 22 DE ABRIL DE 2026** "*Por la cual se resuelve sobre la corrección de errores formales de la Resolución RT 00115 del 27 de febrero de 2026 mediante la cual se inscribe una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente*" respecto a la solicitud distinguida con ID. No **1133339** en relación con del predio rural denominado "La Portada" se encuentra ubicado en la vereda Altamira del municipio de La Macarena, departamento del Meta. Con un área georreferenciada<sup>3</sup> de 536 ha+4380 m<sup>2</sup> e identificado catastralmente con número predial 503500000000000000021000000000 - 503500000000000000265000000000 y folios de matrícula inmobiliaria núm. 236-28102 -236-64414", cómo se citó en las consideraciones, así:

- *RESOLUCIÓN NÚMERO RT 00291 DEL 22 DE ABRIL "Por la cual se resuelve sobre la corrección de errores formales de la Resolución RT 00115 del 27 de febrero de 2026 mediante la cual se inscribe una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente"*

Se informa a los comunicados que contra el acto administrativo **no procede recurso alguno**, por lo cual quedará en firme, de conformidad con el numeral 3º del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 – CPACA al día siguiente de su publicación y des fijación.

El presente AVISO se publica a los veintiocho (28) días, del mes de abril de 2026 a las 8:00AM horas.



**LILIANA PATRICIA CALDERON HERNANDEZ**

Líder Etapa Administrativa

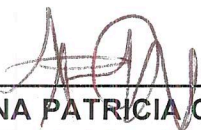
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

RT-RG-FO-29  
V.4

Clasificación de la Información: Publica  Reservada  Clasificada

Fecha de aprobación: 1/02/2019

CONSTANCIA DE DES-FIJACIÓN veintiocho (28) días, del mes de abril de 2026 a las 05:00 pm horas.



**LILIANA PATRICIA CALDERON HERNANDEZ**

Líder Etapa Administrativa

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Que referente al ID **1133339** se expidió la siguiente resolución:

**RESOLUCIÓN NÚMERO RT 00291 DEL 22 DE ABRIL DE 2026** "Por la cual se resuelve sobre la corrección de errores formales de la Resolución RT 00115 del 27 de febrero de 2026 mediante la cual se inscribe una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente

RESUELVE

PRIMERO: Corrijase parcialmente las consideraciones del acto administrativo de la resolución N° 00115 de 27 de febrero de 2026 emitida por la Dirección Territorial Meta de la UAEGRTD, el cual quedará de la siguiente manera:

Sobre el área y ubicación del predio objeto de la solicitud

"(...) El predio rural denominado "La Portada" se encuentra ubicado en la vereda Altamira del municipio de La Macarena, departamento del Meta. Con un área georreferenciada<sup>3</sup> de 536 ha+4380 m2 e identificado catastralmente con número predial 503500000000000000021000000000 - 5035000000000000000265000000000 y folios de matrícula inmobiliaria núm. 236- 28102 - 236-64414".<sup>4</sup>

**8.1. NATURALEZA JURÍDICA DEL PREDIO Y RELACIÓN DE LA PERSONA SOLICITANTE CON ESTE**

<sup>3</sup> Área georreferenciada de 536 hectáreas con 4380 metros cuadrados, ITP, ID Doc 6614214  
<sup>4</sup> Consultas áreas al ITP, ID Doc 6614216

RT-RG-MO-28  
V2

Clasificación de la Información: Publica  Reservada  Clasificada

Fecha de aprobación: 13/02/2019

la Resolución N° RT 00115 del 27 de febrero de 2026 mediante la cual se inscriben unas solicitudes en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente"

" (...) Se procede a realizar estudio jurídico respecto a la naturaleza del predio rural denominado La Portada, ubicado en la vereda Altamira, del municipio de La Macarena, Meta, identificado con cédula catastral núm. 503500000000000000021000000000, 5035000000000000000265000000000 y folio de matrícula inmobiliaria núm. 236-28102 - 236-64414, en extensión de 536 ha+4380 m2. (...) "

SEGUNDO: Corrijase los numerales sexto y séptimo de la parte resolutive de la resolución N° 00115 de 27 de febrero de 2026 emitida por la Dirección Territorial Meta de la UAEGRTD, el cual quedará de la siguiente manera.

SEXTO: Ordenar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Martín - Meta, que en el término de cinco (5) contados a partir del recibido de la correspondiente comunicación, proceda a cancelar en el folio de matrícula No. 236-28102 y 236-64414, la medida de protección inscrita de que trata el artículo 2.15.1.4.1 numeral 2° del Decreto 1071 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 440 de 2016 de 2016.

SÉPTIMO: Ordenar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Martín, que en el término de cinco (5) contados a partir del recibido de la correspondiente comunicación inscriba en el folio de matrícula inmobiliaria No 236-28102 y 236-64414, que el predio ha ingresado al Registro de Tierras Despojadas de conformidad con el artículo 2.15.1.4.5 del Decreto 1071 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 440 de 2016.

TERCERO: En lo demás, el acto administrativo se mantiene incoólume.

CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno

Comuníquese y Cúmplase

Dada en la ciudad de Villavicencio, a los veintidós (22) días del mes de abril de 2026



ROBERT GABRIEL BARRETO LARA  
DIRECTOR TERRITORIAL META  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS  
DESPOJADAS

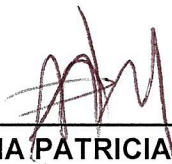
Proyecto: Área jurídica - Natalia Pozada Obando, Líder judicial

RT-RG-FO-29  
V.4

Clasificación de la Información: Publica  Reservada  Clasificada

Fecha de aprobación: 1/02/2019

1. Así las cosas, Se informa a los comunicados que contra el acto administrativo no procede recurso alguno, por lo cual quedará en firme, de conformidad con el numeral 3° del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 –CPACA al día siguiente de su publicación y des fijación, se adjunta la **RESOLUCIÓN NÚMERO RT 00291 DEL 22 DE ABRIL DE 2026** en cuatro (04) folios (SIC),



**LILIANA PATRICIA CALDERON HERNANDEZ**

Líder Etapa Administrativa

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Anexos Digitales RESOLUCIÓN NÚMERO RT 00291 DEL 22 DE ABRIL DE 2026 en cuatro (04) folios  
Proyectó: Angie Salazar Abogada Secretarial

RT-RG-FO-29  
V.4

Clasificación de la Información: Publica  Reservada  Clasificada

Fecha de aprobación: 1/02/2019

